DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

1. Programa Operativo (PO) FEDER

1.1 Título:
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO

1.2 CCI:
2014ES16RFOP002

1.3 Eje prioritario:
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

2.1 Nombre:
Estrategia DUSI_Sabadell

2.2 Entidad DUSI:
Ayuntamiento de Sabadell

2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:
Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (BOE nº 243 de 7-oct-2016)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1 Nombre:
Subdirección General de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 Nombre:
Ayuntamiento de Sabadell

5. Financiación

5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):

Ayuntamiento de Sabadell

5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1 Concejalía:

Área de cohesión territorial, desarrollo urbano, seguridad y civismo.
Área de presidencia y derechos sociales.

6.2 Unidad, departamento u organismo autónomo:

Servicio de Obras Públicas, Parques y Jardines y Mantenimientos.
Servicio de Planificación y Proyectos de Ciudad.

7. Operación Seleccionada

7.1 Objetivo Temático (OT):

OT06: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficacia de los recursos.

7.2 Prioridad de Inversión (PI):

Prioridad de inversión 6.5: Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar antiguas zonas industriales, reducir la contaminación atmosférica y promover medidas.

7.3 Objetivo Específico (OE):

Objetivo específico 6.5.2: Acciones integradas de revitalización, de mejora del entorno urbano: de su medio ambiente.

7.4 Categoría de Intervención (CI):

CI082 – Medidas de calidad del aire.

7.5 Línia de Actuación (LA).

7.5.1 Nombre:

Creación de una red e infraestructuras de espacios verdes conectores de tejidos urbanos para la cohesión social.

7.5.2 Código de la LA:

OT603

7.6 Nombre de la Operación:

Actuaciones para la creación de espacios verdes y conectores del tejido urbano en Sabadell.

7.7 Resumen de la Operación:

El objeto de esta operación es la creación de una infraestructura verde, a modo de parque urbano, que suponga un espacio conector de los tejidos urbanos para la cohesión social y la mejora medioambiental, enmarcada en los siguientes objetivos.

· Creación de una red de infraestructuras verdes: Conexión de parques y espacios verdes, entrelazando la red verde formando un continuo de los parques de la Ciudad
· Consolidación de los espacios verdes como conectores internos de los Barrios fragmentados i fracturados históricamente, que permitan una mayor conectividad de los Barrios periféricos
· Proyectar y disponer de espacios verdes no existentes en la Actualidad

El conjunto de las acciones que se derivan de la operación propuesta han de incidir en la:

Mejora sobre la estructura urbanística, arquitectónica e integral: Arquitectura y Conectividad

Los nuevos espacios verdes, deben consistir en zonas verdes conectoras pensadas como espacio pacificado, de estancia y de recreo para los vecinos y vecinas del sector, con el concepto de recuperación de un parque urbano, que mejore la estructura verde urbana, integre los equipamientos y genere una nueva identidad espacial.

Mejora sobre la Movilidad sostenible

Con el objetivo de favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono, se debe plantear los modos de movilidad sostenible, favoreciendo al peatón y a la bicicleta, potenciando el recorrido a pie y en bicicleta y pacificando el tráfico rodado.

Mejora sobre el agua, la permeabilidad y la sostenibilidad

Las actuaciones previstas deben priorizar la pavimentación permeable, la introducción de sistemas sostenibles de recogidas de las aguas superficiales y de espacio de sombra.

También es necesario incidir en conceptos como la autosuficiencia energética y otros criterios ambientales: optimización y eficacia de los recursos energéticos.

Mejora sobre la Infraestructura verde y paisaje: Biodiversidad

La mejora debe incluir la interacción entre naturaleza y tejido urbano, la naturalización de los espacios y el favorecimiento de la biodiversidad como rasgo principal con la recuperación medioambiental.

Mejora de Usos y equipamientos

Con la creación de espacios para la relación social, las áreas de juego infantil y deportivo intergeneracional.

7.8 Localización:

Parques en los barrios de Sabadell.

7.9 Fecha de inicio:

Las actuaciones previas se iniciaron en el año 2016.

7.10 Plazo de ejecución o desarrollo:

La previsión de ejecución de la operación es de 81 meses.

7.11 Fecha estimada de finalización:

31 de diciembre de 2023.

7.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:

1.841.225,18 €

7.13 Importe de la ayuda FEDER:

920.612,59 €

La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del programa.

Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER a la operación.

El beneficiario cumplirá las obligaciones sobre corrección de irregularidades (incluido a tanto alzado) y la correlativa disminución de la ayuda FEDER correspondiente, y la devolución de los importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

7.14 Senda Financiera

1.841.225,18 €

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Realitzat	Realitzat	Realitzat	Realitzat	Realitzat	Realitzat	Realitzat	Previst
0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.477,00 €	23.998,84 €	0,00 €	508.955,01 €	1.303.794,33 €

Senda Financiera acumulada:

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Realitzat	Realitzat	Realitzat	Realitzat	Realitzat	Realitzat	Realitzat	Previst
0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.477,00 €	28.475,84 €	28.475,84 €	537.430,85 €	1.841.225,18 €

7.15 Criterios de selección

Se exponen a continuación los criterios de selección que cumple la Operación a partir de los elementos recogidos en las fichas relativas a los CPSO aprobados por el Comité de Seguimiento.

1. Respeto a los principios y normativa nacional y comunitaria de referencia:
Esta Operación respeta todos los principios, legislación y normativa comunitaria, nacional, autonómica y local.

2. Capacidad y experiencia del Beneficiario:
Tanto el Servicio de Obras Públicas, Parques y Jardines y Mantenimientos, como el Servicio de Planificación y Proyectos de ciudad tienen capacidad y experiencia para llevar a cabo la operación presentada.

3. Eficacia, eficiencia, sostenibilidad y alineamiento de la Operación:
La operación se considera una medida eficiente, eficaz y sostenible dedicada a favorecer acciones para mejorar el entorno urbano y el medio ambiente, a la vez que tiene amplia sostenibilidad y durabilidad en el espacio público, ya que se trata de intervenciones en espacios municipales de larga durabilidad y que darán una amplia prestación a la ciudadanía de forma universal

4. Contribución al Programa Operativo, a la EDUSI y a otros proyectos e intervenciones:
La operación está alineada con:
Plan General Municipal de Ordenación de Sabadell 1993 y Texto Refundido 2000.

Plan Especial de Caminos 2015. Acciones enmarcadas en el PEC
Plan de Acción para la mejora de la calidad acústica 2012-2017, que regulará la incidencia de los indicadores antes y después de la operación, teniendo en cuenta que se trata de un sector donde se ha enterrado la vía férrea.
Estrategia Municipal por la Mitigación del cambio Climático 2008-2012.
Plan de Movilidad Urbana Sostenible 2009-2014, que debe regular la transformación en modelos de movilidad sostenible.
Plan Director de la Bicicleta en Sabadell 2019-2025, que debe dar las pautas de la implementación de las nuevas vías ciclistas en las actuaciones.
Plan de Acción para la mejora de la Calidad del aire 2017, que regulará los nuevos parámetros ambientales a conseguir con las diversas acciones.
Estudio de aparcamiento de bicicleta en Sabadell 2018, que da las nuevas pautas de implementación de los estacionamientos de bicicleta.

5. Plan de rehabilitación urbana:
La operación permitirá la peatonalización de diversas calles del centro de Sabadell consiguiendo la rehabilitación urbana, la mejora del entorno de acuerdo con los planes urbanísticos vigentes i los planes especiales de mejora de las calidades acústica y del aire.

6. Impacto en la zona de intervención:
El impacto que supondrá la actuación por el conjunto de ciudadanos del ámbito y de la ciudad, será considerable. Directamente quedan beneficiados todos los vecinos y vecinas de los barrios fragmentados, con la mejora medioambiental y por otra, la importancia por la ciudad por las conexiones verdes planteadas.

7.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

La Operación no incluye actividades que hayan sido parte de una Operación objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

8. Indicadores

8.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operación propuesta garantiza la conservación, la protección, el fomento y el desarrollo natural y cultural del sector y de la ciudad.

8.2 Indicadores de Productividad:

Los indicadores de productividad que se prevén adquirir con la ejecución de la operación son:

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD OT06

- **CO22** Superficie total de suelo rehabilitado (ha)

Superficie rehabilitada					
2018	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
0	0	0	0	0	1,87

8.3 Unidad de medida:

CO22 Superficie total de suelo rehabilitado (hectáreas)

8.4 Valor estimado 2023:

El valor objetivo para 2023 es de 1,87 hectáreas.

8.5 Nivel de logro estimado con la Operación:

El nivel que se espera alcanzar es el especificado en el punto 8.4

8.6 Indicadores de Resultado:

R065P

9. Estructura de la Unidad Ejecutora

9.1 Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:

El servicio de Obras Públicas, Parques y Jardines y Mantenimientos y el servicio de Planificación y Proyectos de Ciudad disponen de capacidad administrativa y operativa para asegurar y garantizar el control de la buena gestión a realizar de la operación propuesta.

Servicio de Planificación y Proyectos de Ciudad
La estructura orgánica y funcional del servicio es la siguiente:

SERVICIO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS DE CIUDAD
JEFE DE SERVICIO
1 TECNICO SUPERIOR ARQUITECTO
1 TECNICO SUPERIOR EN DERECHO
1 TECNICO INGENIERO
1 DELINEANTE
1 AUXILIAR ADMINISTATIVO/VA

Los recursos humanos destinados a la operación, consistirán en la dedicación de la jefa de servicio, arquitecta, el técnico superior letrado y una auxiliar administrativa.
También, en breve, el servicio contará con un equipo exclusivo dedicado a la implementación de la Estrategia EDUSI, que debe mejorar la coordinación, implementación y contratación de la estrategia EDUSI.

Esta estructura garantiza la capacidad administrativa, financiera y operativa para asegurar y garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, y dispone de recursos humanos adecuados (con las capacidades técnicas necesarias a distintos niveles y para realizar diversas funciones a desempeñar control y gestión de esta operación).

Servicio de Obras Públicas, Parques y Jardines y Mantenimientos
La estructura orgánica y funcional del servicio es la siguiente:

SERVEI D'OBRES PÚBLIQUES
JEFE DE PROGRAMA
AUXILIAR ADMINISTATIVO/VA
TÈCNICO SUPERIOR ARQUITECTO, 3 en total y 1 dedicado a la operación que se propone
TECNICO MEDIO EN ARQUITECTURA, 3 en total y 1 dedicado a la operación que se propone
DELINIANTE

Los recursos humanos destinados a la operación, consistirán en la dedicación de la jefa de programa, arquitecta, un técnico superior en arquitectura, un técnico medio en arquitectura y una auxiliar administrativa.
En lo que se refiere a la tramitación jurídica de los expedientes a contratar, se dispone del servicio jurídico, que

dispondrá de un letrado y una auxiliar administrativa para la tramitación de los expedientes que se deriven.

9.2 Documentación generada

El beneficiario deberá tener un expediente independiente para esta operación cofinanciada, donde se recoja toda la documentación generada, y en el que se incluyan tanto los documentos administrativos como los contables, técnicos y financieros relacionados con la misma, desde el momento de arranque de la operación hasta su finalización.

10. Medidas antifraude

10.1 Aplicación de medidas y compromisos en la lucha contra el fraude:

La política antifraude en la gestión de los Fondos FEDER se inspira en las Directrices sobre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos 2014-2020 dadas por la Comisión Europea, en especial en los informes emitidos sobre la materia y, sobre todo, en la Guía de la Comisión Europea para el período de programación 2014-2020, sobre Evaluación del riesgo de fraude y medidas anti-fraude eficaces y proporcionadas contra el fraude.

Tomando en consideración lo expuesto en esta Guía de la CE y teniendo en cuenta la importancia que tiene para el Ayuntamiento de Sabadell se adoptarán los procedimientos y medidas adecuadas, implementando acciones eficaces contra el fraude que sean proporcionales a los posibles riesgos. Con el fin de implementar una correcta gestión de lucha contra el fraude, en el marco de la EDUSI, se ha creado un equipo de autoevaluación y seguimiento el cual se compone de los siguientes miembros:

- Responsable de Proyecto de la EDUSI
- Representante de la Intervención del Ayuntamiento de Sabadell
- Representante del Área de Transparencia y Organización del Ayuntamiento de Sabadell

El Responsable de Proyecto dispondrá de toda la información relativa a los compromisos adoptados por las unidades ejecutoras, así como de los controles efectuados y seguimiento de los gastos de las Operaciones.

Debido a este conocimiento, a su independencia funcional (al no estar vinculado en el desempeño de sus funciones a ninguna unidad ejecutora) y a la información facilitada por las Autoridades implicadas en la gestión y control de las DUSI es un actor clave en el proceso de evaluación. El Responsable y la hacer el seguimiento de las medidas a adoptar, análisis de los controles, facilitar información a las Autoridades, etc.

En cuanto a los Representantes de la Intervención y la Oficina, aportarán un análisis cualificado para determinar qué acciones se

pueden llevar a cabo para mejorar en la lucha contra el fraude por parte del Ayuntamiento de Sabadell.

Eventualmente, en las reuniones y encuentros que se lleven a cabo podrán incorporarse otros actores del Ayuntamiento de Sabadell que pudieran contribuir en la mejora efectiva en la lucha contra el fraude gracias a su área de conocimiento.

Los Responsables de la Unidad Ejecutora han de firmar una Declaración de compromiso de lucha contra el fraude y la Declaración de cumplimiento con los principios éticos y de conducta del Responsable a partir de las cuales se comprometen a la aplicación de medidas antifraude.

El Beneficiario se compromete a dar cumplimiento a la normativa comunitaria, nacional, regional y/o local aplicable (contratación, subvenciones, medio ambiente, etc.), llevando a cabo todas aquellas medidas para la adopción de los mecanismos adecuados y proporcionados de lucha contra el fraude.

El Beneficiario deberá participar en todas aquellas actividades de seguimiento, evaluación y control que le sean comunicadas por parte de la Oficina Gestora del EDUSI.

Si se detectase irregularidades, se aplicarán obligatoriamente sobre los gastos asociados a la Operación correcciones (incluido a tanto alzado) y la correlativa disminución de la ayuda FEDER correspondiente, así como la devolución de la parte correspondiente a los importes percibidos.

Se deberán comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la unión europea.

10.2 Conflicto de intereses:

Todas las personas que participen en un procedimiento de contratación pública relacionado con el proyecto EDUSI de Sabadell, deberán declarar ausencia de conflicto de intereses en los documentos establecidos en el procedimiento de contratación del Ayuntamiento de Sabadell.

11. Pista de Auditoría

11.1 Verificaciones administrativas y sobre el terreno:

La unidad ejecutora velará por el mantenimiento de una adecuada pista de la operación en cumplimiento de la normativa de aplicación. Se especificará la información y ubicación de la misma, declarando que ésta será conservada el tiempo determinado.

La unidad ejecutora estará obligada a disponer de un sistema de contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una Operación.

También facilitará la información y documentos para llevar a cabo las comprobaciones de la Oficina Gestora a la hora de realizar a través de un procedimiento de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de la cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los beneficiarios, y que este gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la Operación.

11.2 Intercambio Electrónico de datos

La comunicación entre la unidad de gestión OGEDUSI y las unidades Ejecutoras se realizará mediante medios electrónicos.

11.3 Sistema de contabilidad separada

Las Unidades Ejecutoras se comprometen a registrar todos sus apuntes en el Código de Proyecto asignado para la operación (2017/2/EDUSI/401) dentro del sistema contable del Ayuntamiento de Sabadell.

11.4 Sistema para el registro y almacenamiento de documentos

Las Unidades Ejecutoras se comprometen a conservar la documentación durante el período establecido.

11.5 Disponibilidad de la documentación y custodia:

Se garantiza, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarias para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a:

- El intercambio electrónico de datos
- El sistema de contabilidad

- Un sistema para el registro y almacenamiento de datos
- La disponibilidad de la documentación
- La custodia de documentos y conservación de la documentación sobre el gasto y las auditorías de la operación, necesaria para contar con una pista de auditoría apropiada, siendo conveniente que se refleje la documentación a conservar y la referencia a los plazos previstos en el artículo 140 RDC sobre disponibilidad de la documentación.

12. Medidas de Información y Comunicación

12.1 Aspectos generales:

Se realizaran todas las medidas de información y comunicación incluyendo el apoyo de los Fondos Europeos a la Operación, mediante el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.
Todos los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
La empresa adjudicataria de la Operación también estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Concretamente se deberán cumplir los siguientes aspectos:

- Todos los documentos de trabajo, informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, contendrá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

- Toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido, deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y el lema "Una manera de hacer Europa".

12.2 Durante la realización de la Operación:

El beneficiario deberá cumplir con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Igualmente scumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

12.3 Tras la conclusión a la Operación:

El beneficiario, actuará de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

13. Otros

13.1 Inclusión en la lista de Operaciones:

Se acepta la inclusión de la Operación y sus datos en la lista de Operaciones por PO que la Autoridad de Gestión publica para su consulta a través de la web, pudiendo utilizar la información de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable a los Fondos Estructurales.

14. Condiciones específicas

No proceden.

15. Modificaciones y subsanaciones Condiciones específicas

Por las propias características del DECA, las deficiencias y los errores que se detecten en el contenido de éste serán subsanables en todo momento, independientemente de la fase en la que se encuentre la operación.

Sabadell, a la fecha de la firma electrónica

Montserrat Cadevall Vigues - DNI 39151387M (SIG)

Firmado digitalmente por Montserrat Cadevall Vigues - DNI 39151387M (SIG)
Fecha: 2023.04.14 14:11:13 +02'00'

Montserrat Cadevall
Responsable de l'OGEDUSI